



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

## RESOLUCION No. E - 6742

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios por contratación directa

### LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008. y;

#### CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, según lo previsto en el literal h), numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en Art. 82 del Decreto 2474 de 2008, la contratación directa procede en los casos de celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

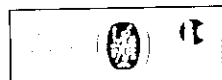
Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado el 6 de agosto de 2009, notificado por el estado el 19 del mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del párrafo segundo del Artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente para la ejecución del proyecto 321, PLANEACION Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL, requiere "Efectuar la Auditoria a la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental de la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**, con respecto a lo establecido en la norma ISO 14001:2004 y la visita de seguimiento No. 2 al Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008 y NTCGP 1000 con la homologación a la versión 2009"

Que la sociedad **BVQI COLOMBIA LTDA**, identificada con NIT No. 830.055.049-8, está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto de acuerdo con la evaluación de habilidad expedida por el Subsecretario General y de Control Disciplinario.

Que, la Secretaria cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, así:

Certificado de Disponibilidad No.	3283 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010
Concepto	321: PLANEACIÓN Y FORTALECIMIENTO





	DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
Código presupuestal	3-3-1-13-06-49-0321-00
Valor	DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 12'296.000.00)

Que el contrato tendrá un término de ejecución de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICACION:** Declarar procedente y justificada la contratación directa con **BVQI COLOMBIA LTDA**, identificada con NIT No. 830.055.049-8, para "Efectuar la Auditoría a la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental de la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**, con respecto a lo establecido en la norma ISO 14001:2004 y la visita de seguimiento No. 2 al Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008 y NTCGP 1000 con la homologación a la versión 2009", aportando sus conocimientos y experticia para el logro de los fines perseguidos por la entidad, por valor de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 12'296.000.00)**, según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

  
**BERTHA SOFÍA ORTIZ GUTIÉRREZ**  
**DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA**

06 OCT 2010

Proyectó: Natalia Cortés Mateus

126PA04-PR08-M-A8-V3.0

